



CEPE

Consejo Estatal de
Promoción Económica

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, DECLARAR POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2019.
5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Finiquitos
 - c) Cancelación
 - d) Incumplimientos
 - e) Dirección General
 - f) Asuntos Varios
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

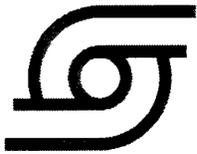
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA



CEPE

Consejo Estatal de
Promoción Económica

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LAURA HAZEL SANDOVAL ALMARAL
JEFA DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

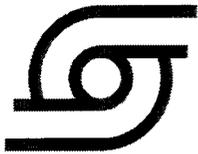
JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISCO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	DECLARACIÓN POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
----	---



CEPE

Consejo Estatal de
Promoción Económica

3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:**
En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5. **PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos, Cancelación, Incumplimientos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) **Proyectos Nuevos:**

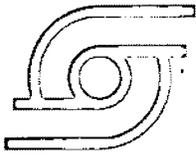
ACUERDO 01-09/2019

**040/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL**

Según lo descrito en el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que la Secretaría promoverá, para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, en forma directa o por conducto de los organismos públicos de su sector, las acciones que:

1. Estimulen el crecimiento de las regiones del Estado en forma equitativa y equilibrada;
2. Faciliten su integración a nuevos mercados y propiciar su mayor participación en las exportaciones;
3. Instrumentar acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad;
4. Entre otros

Así mismo, en el art. 27, se define al CEPE, como un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y que, en coordinación con ésta, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el Estado de Jalisco.



Así, mediante oficio D.S./508/2019, la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó a este Consejo **fungir como organismo dispersor y aplicador de recursos económicos**, y en su caso, llevar a cabo el procedimiento de licitación de hasta por \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/M.N.) provenientes de la partida 4331 del Programa Jalisco Competitivo, para la ejecución del proyecto **"Feria Navideña de Artesanías 2019"**.

De forma adicional, los artesanos realizarán aportaciones complementarias hasta por \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/M.N.) mismas que serán aplicadas en gastos relacionados al desarrollo del proyecto.

Cabe mencionar que la Dirección General de Fomento Artesanal, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre de cada uno de los proyectos mencionados, sin responsabilidad para el CEPE.

Tal proyecto consiste en el desarrollo de una exposición y venta de artesanías, que permite a los artesanos jaliscienses exhibir su riqueza artesanal durante la temporada navideña. En dicho evento, se comercializarán productos artesanales de distintas técnicas predominando los de carácter decorativo, de regalo y bisutería, entre otros.

La feria se celebrará del 13 al 17 de noviembre de 2019, beneficiando a 60 artesanos.

Derivado de lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Que el Consejo Estatal de Promoción Económica sea **organismo dispersor de recursos** para la ejecución del proyecto **"Feria Navideña de Artesanías 2019"**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realice los procesos de licitación, en caso de que la ejecución del proyecto requiera tal actividad.

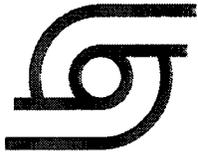
TERCERO. Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aperture una cuenta dedicada para el proyecto.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección General de Fomento Artesanal, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la Dirección General de Fomento Artesanal toda la documentación requerida del proyecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO 02-09/2019

**041/2019 CORPORACIÓN POK, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO**

PROYECTO: Expansión Planta de Producción

REGIÓN: 12 Centro (Acatlán de Juárez).

SECTOR: Instrumentación Analítica

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande

GIRO: Manufactura de piezas de metal de precisión

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO:

Reserva Territorial, **Incentivo en tierra** con una **superficie** de **5,000.00 m2**.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Calle México Lote # 411-D, dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco**, km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:

Pok nació hace más de 120 años como taller de maquinado y fundición, para elaboración de refacciones para el Ingenio al que pertenecía en el estado de Morelos y hace 100 años se mudó a Guadalajara dando servicio a todos los ingenios del país. Tradicionalmente se ha realizado fundición de acero, hierro y aleaciones no ferrosas, y vende principalmente a las industrias de Petróleo, Gas, Minería y de Válvulas industriales, exportando más del 90% de su producción y destacándose como una de las fundiciones de acero más avanzadas de México, sobre todo en fundición compleja con mecanismos de precisión. Durante 2018 Corporación Pok logra un acuerdo de venta directa de sus acciones a Nucor Corporation, empresa con presencia en Estados Unidos y Canadá.

PROYECTO:

Expandir la capacidad instalada a 300 toneladas de producto fundido al mes de molde cerámico para piezas de acero de alta resistencia y aceros inoxidables tipo dúplex. Constará de 3 procesos que son, Moldeo, Fusión/Vaciado y Acabado, la planta contará con tecnología de industria 4.0 y los equipos estarán interrelacionados con ERP y sistemas de gestión para su administración. El moldeo será a través de Moldeo en Arena y Moldeo en Cerámica por investimento. En una segunda etapa pretenden agregar una impresora 3D para moldes de arena de fundición y un laboratorio radiográfico industrial con un tubo de Rayos X.

ETAPAS DEL PROYECTO:

- 1) Fundición de acero con moldes de arena
- 2) Expansión de capacidad de fundición
- 3) Incorporación de procesos especiales para agregar valor

PRODUCTOS:

Fundición de acero, hierro y aleaciones no ferrosas.

PAÍSES A DONDE EXPORTAN SUS PRODUCTOS:

- U.S.A, Canadá, Singapore, Jamaica

PRINCIPALES CLIENTES:

- USA National Oilwell Varco, USA Flowserve Corporation, USA Oceaneering International, USA Baker Hughes-GE, USA Joy Global-Komatsu



PRINCIPALES PROVEEDORES:

- USA Cannon Muskegon (materia prima calificada), Jalisco Industrias Gutiérrez (chatarra), Jalisco insumos para fundición S.A. de C.V., Jalisco Infra (gases industriales), Nuevo León Aso Alloy (aleantes y refractarios para fundición), USA Atlas Pacific (aleaciones calificadas de bronce), Jalisco distribuidora de herramientas de corte (herramientas para máquinas CNC)

CERTIFICACIONES QUE TENDRÁN LOS PRODUCTOS FABRICADOS:

- Especificaciones como ASME, API, ASTM, SAE, y ASM.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE:

Reserva Territorial, Incentivo en tierra con una superficie de **5,000.00 m2**, correspondiente al **Lote # 411-D** en la calle México, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en km. 11 ubicado en carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	\$103'850,000.00 M.N.
----------------------------	------------------------------

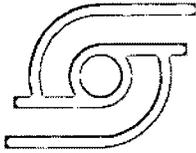
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE:	
Reserva Territorial	
Lote # 411-D, con una superficie de 5,000.00 m2	
Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.	
(5,000 m ² *\$770.00 MXN m ²)	\$3'850,000.00 M.N.
Precio de \$770.00 MXN por m2 según avalúo realizado por:	
Ing. Domingo de la Cruz Huerta, Cédula Profesional Fed. # 2003244. (Se adjunta copia al presente).	

INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	\$100'000,000.00 M.N.
---	------------------------------

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	
RESERVA TERRITORIAL	\$3'850,000.00 M.N.
Lote # # 411-D, con una superficie de 5,000.00 m2,	
Parque Industrial Centro Logístico Jalisco	

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$100'000,000.00 M.N. (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Agosto de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 90 empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V.**, cuyos empleados se contratarán durante tres semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Abril del año 2021 al 30 de septiembre del año 2023, de la siguiente manera:



Los 40 empleos del primer semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Abril 2021 al 30 Septiembre 2021, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 24 meses ininterrumpidos.

Los 30 empleos del segundo semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Octubre 2021 al 31 Marzo 2022, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 18 meses ininterrumpidos.

Los 20 empleos del tercer semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Abril 2022 al 30 Septiembre 2022, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 12 meses ininterrumpidos.

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo en tierra por la cantidad de \$3'850,000.00 M.N. (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la empresa **CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V.**, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al **Lote # 411-D** en la calle México, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

De acuerdo al precio según avalúo de \$770.00 M.N. (Setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, el valor total del Lote # 411-D con una superficie de 5,000 m² en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco es de \$3'850,000.00 M.N. (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez que la empresa haya cumplido con el 100% de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo, el terreno que representa el incentivo **se otorgará en donación**, caso contrario si la empresa no cumple con lo estipulado, CEPE podrá rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, tomar posesión del mismo con los accesorios que se encuentre y aplicar penalizaciones correspondientes.

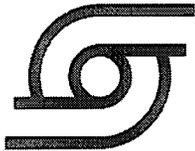
SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Fianza de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de \$3'850,000.00 M.N. (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.



SEPTIMO. CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo: \$ 100'000,000.00 M.N.

Fecha de Inicio para la Inversión: 01.Agosto.2019

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL M.N.
Del:	01.Abr.2021	01.Oct.2021	01.Abr.2022	00.mes.año		
Al:	30.Sep.2021	31.Mzo.2022	30.Sep.2022	00.mes.año		
	40	30	20	0	90	\$842,797.44 M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS \$100'000,000
 Factor Inversión (FI) 2'500,000
 Factor Empleo (FE) 678,920
 FI + FE = 3'178,920

Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
3'178,920	1.10	1.00	1.00	1.15	1.110	1.000

TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS \$4'463,680.74 pesos M.N.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-09/2019

39/2019 PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO, S.P.R. DE R.L. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Proyecto estratégico para empaque y exportación de aguacate

REGIÓN: 11 Lagunas (Cocula).

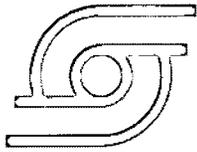
SECTOR: Agroindustria

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Mediana

GIRO: Cultivo, producción, comercialización y valor agregado de aguacate.

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Comodato de Nave Industrial propiedad del CEPE.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Calle Transformación S/N esquina Fabricación, Lote 103 Manzana E del Parque Industrial denominado Ruta 80, ubicado en carretera libre a Barra de Navidad km. 36.6 Municipio de Cocula Jalisco. C.P. 48500



ANTECEDENTES:

Carlos Méndez Vega, representante legal de esta empresa, inició desde 1989 con una empresa de capital israelí llamada Nucal de México, establecida en Uruapan, Michoacán, ha generado una variedad de aguacate reconocida por Sagarpa y protegida por SNICS (Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas), denominada "Méndez" con el título de obtenedor, expedida en el año 2011 y con vigencia hasta el año 2029.

Productos de la Tierra del Sur de Jalisco, se constituyó en octubre de 2010, después de migrar de Uruapan, Michoacán por temas de inseguridad. Inició el cultivo de aguacate con 10 hectáreas en Jalisco (año 2012) y 30 en Nayarit (2016), su proceso es desde la compra del hueso de la planta criolla después se injerta la varetta y se mantiene por 5 años para que dé su primera cosecha formal, el rendimiento que se tiene en ambos casos es de 20 toneladas por hectárea de tal forma que la producción esperada es de 800 toneladas por año.

PROYECTO:

Actualmente esta empresa siembra, produce y comercializa el aguacate propio y el hass, en este proyecto se instalará una línea de selección y empaque de aguacate para exportación, siguiendo el siguiente proceso:

1. Huerta (corte y recolección)
 2. Recepción (se pesa el camión y se hace el muestreo)
 3. Pre-enfriado (disminución de calor vital y acondicionamiento de la fruta)
 4. Clasificación por calibre
 5. Selección (aguacate nacional y de exportación)
 6. Limpieza (eliminación de hojas e impurezas, y mejor presentación)
 7. Empaque
 8. Refrigeración (Pre-enfriado y conservación)
 9. Transportación con clima
- Se pretende que en 3 meses, se acondicione la Nave Industrial en Cocula, se instalen las Cámaras de Conservación y Pre enfriado y la línea de selección y empaque, así como la capacitación del personal y puesta en marcha.

PRODUCTOS:

Aguacate de distintas variedades, calidad de exportación

MERCADOS QUE ATENDERÁ:

- Canadá
- Unión Europea

MERCADO ACTUAL:

- México (Monterrey y Ciudad de México)

CERTIFICACIONES:

- Senasica
- Global Gap (Se tramitará la certificación una vez que esté en operación la planta)

RECURSO SOLICITADO AL CEPE:

Comodato por 24 meses: Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, con una **superficie total del predio de 2,000.00 m²**, con una superficie de construcción de 1,600 m². Ubicada en Calle Transformación S/N esquina Fabricación, Lote 103



Manzana E del **Parque Industrial** denominado **Ruta 80**, localizado en carretera libre a Barra de Navidad km. 36.6 **Municipio de Cocula, Jalisco**. C.P. 48500.

Para determinar el valor del incentivo se tomó como referencia la Renta mensual determinada en el avalúo que se realizó a dicha Nave Industrial por un importe de \$54,256.00 (Cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	\$18'409,921.69 M.N.
----------------------------	-----------------------------

Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE:	
Comodato por 24 meses de Nave Industrial propiedad del CEPE.	
Ubicación: Calle Transformación S/N esquina Fabricación, Lote 103 Manzana E del Parque Industrial Ruta 80 , Municipio de Cocula Jalisco . C.P. 48500.	
Incentivo equivalente: \$1'334,697.60 MXN	
Renta 1er año: \$54,256.00	
Renta 2do. Año: \$54,256.00 más 5% actualización.	
Determinación Renta en Avalúo:	
(1,600 m ² *\$33.91 precio renta por m ²)= \$54,256.00,	
Avalúo realizado por el Ing. Domingo de la Cruz Huerta. (Se anexa copia del mismo)	

INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	\$18'409,921.69 M.N.
---	-----------------------------

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	Comodato por 24 meses de Nave Industrial propiedad del CEPE.
---	---

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$18'409,921.69 M.N. (Dieciocho millones cuatrocientos nueve mil novecientos veintiún pesos 69/100 M.N.) la cual se comprobará a través de la **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Enero de 2020.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 87 empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, los cuales se contratarán durante **UN** semestre, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021

Los 87 empleos del primer semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Enero 2020 al 30 Junio 2020, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 24 meses ininterrumpidos.

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar mediante un **Contrato de Comodato de 24 meses** contados a partir de que se firme el Convenio correspondiente, la **Nave Industrial** propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en Calle Transformación S/N esquina Fabricación, Lote 103 Manzana E del Parque Industrial denominado Ruta 80, ubicado en carretera libre a Barra de Navidad km. 36.6 Municipio de **Cocula Jalisco**. C.P. 48500, a la empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

Una vez finalizado el periodo del Comodato, habiendo cumplido al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, y en el caso de que la empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, desee continuar en la Nave Industrial, se cambiará la modalidad por un Contrato de Arrendamiento ó Compra de la Nave Industrial.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Fianza de Cumplimiento** por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de \$1'334,697.60 M.N. (Un millón trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.), equivalente a la renta mensual de \$54,256.00 (Cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) estipulada en avalúo por un periodo de 24 meses a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El importe de la fianza resulta de aplicar la renta de \$54,256.00 pesos MXN por los primeros 12 meses del comodato, y durante los siguientes 12 meses que representan el segundo año del comodato es de \$54,256.00 pesos MXN más una actualización del 5% mensual.

Cálculo:		
Primer año:	54,256*12	=651,072.00 MXN
Segundo año:	54,256*5%*12	=683,625.60 MXN
Total		=1'334,697.60 MXN

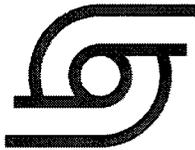
CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:



INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo: \$ 18'409,921.69 M.N.
Fecha de Inicio para la Inversión: 01.Ene.2020

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL
Del:	01.Ene.2020	01.Jul.2020	01.Ene.2021	01.Jul.2021		
Al:	30.Jun.2020	31.Dic.2020	30.Jun.2021	31.Dic.2021		
	87	0	0	0	87	\$866,000.00 M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	\$18'409,921.69
Factor Inversión (FI)	460,248
Factor Empleo (FE)	1'018,937
FI + FE =	1'479,185
Factor Inversión + Factor Empleo	1'479,185
Factor Exportador	1.10
Factor Certificación y Calidad	1.10
Factor Ambiental	1.00
Factor Municipio	1.15
Factor Sector	1.125
Factor Incluyente	1.000
TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS	\$2'315,571.14 pesos M.N.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos:

ACUERDO 04-09/2019

**D.A. 008/2017 HORTIFRUT, S.A. DE C.V.
FINIQUITO**

PROYECTO: Construcción de un nuevo Centro de Acopio con Frigorífico de la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., a ubicarse en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

REGIÓN: 06 Sur (Zapotlán el Grande)

GIRO: Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas.

SECTOR: Agroalimentario frutícola

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra de 10,006.71m² correspondientes al Lote #39; ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Zapotlán 2000, ubicado en Av. Alta Tensión S/N, Municipio de Zapotlán El Grande, Jal.



ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Quinta Sesión Ordinaria** celebrada con fecha 31 de mayo del 2017, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número **03-05/2017**, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**, incentivo en el rubro de reservas territoriales correspondiente al lote 39, ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000.

El lote 39, tiene una superficie total de 10,006.71 m², y el precio por m² según avalúo es de \$452.00 m.n. El valor total del Lote es de \$4'523,032.92 m.n. La cuantificación de incentivos aplicada a este proyecto arroja un importe de \$4'972,519.69 m.n. se propone es este acuerdo se otorgue a la empresa un incentivo en terreno por parte del CEPE correspondiente al 70% del valor total del Lote, equivalente a \$3'166,123.04 m.n. (Tres millones ciento sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 04/100 m.n.), y que la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., adquiera el 30% de la superficie restante con un valor de \$1'356,909.88 m.n. (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos nueve pesos 88/100 m.n.) a un plazo de 6 meses, con pagos mensuales sin intereses.

El terreno se otorgará a 2 dos años, mediante un contrato de Comodato, con Hortifrut, S.A. de C.V., y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, **el terreno se otorgará en Donación**, por parte del CEPE a la empresa Hortifrut, S.A. de C.V.

RECONSIDERACIÓN. En la **Séptima Sesión Ordinaria** celebrada con fecha 26 de julio del 2017, mediante acuerdo **02-07/2017**, la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, la modificación solicitada por la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., para realizar una inversión de \$25'650,000.00 (Veinticinco millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), programada para realizarse en un periodo de un año contado a partir del 01 de agosto 2017. Así mismo, generar 243 empleos nuevos por cuenta de la empresa Agrícola Los Reyes, S. de R.L. de C.V., empresa filial del grupo, los cuales se contratarán y conservarán en dos semestres, del periodo del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio del 2018. Quedando vigente el acuerdo 03-05/2017, a excepción de lo modificado.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN Y CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: Con fecha **18 de agosto del 2017**, se celebraron los instrumentos jurídicos señalados, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: La empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**, presentó Fianza de Cumplimiento, expedida con fecha 18 de agosto del 2017, por Afianzadora Sofimex, S.A., con número de póliza 2126319 por la cantidad de **\$3'166,123.04 (Tres millones ciento sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 m.n.)**.

SEGUNDA RECONSIDERACIÓN: En la **Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 31 de julio del 2018, mediante acuerdo **10-07/2018**, la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., **prórroga hasta el 31 de julio de 2019**, para el cumplimiento de los compromisos de inversión y generación de nuevos empleos.

De igual manera, se autorizó validar la inversión generada y comprobada hasta la fecha por Hortifrut, S.A. de C.V., así mismo, la comprobación de la inversión subsecuente sea a través de las empresas que conforman el Grupo Hortifrut México, las cuales son: Hortifrut, S.A. de C.V., Hortifrut-ABA, S.A. de C.V. y HF Sarbanand, S. de R.L. de C.V.



CEPE

Consejo Estatal de Promoción Económica

ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN: Con fecha 07 de agosto del 2018, se celebraron los instrumentos jurídicos señalados, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**

ENDOSO DE FIANZA: Con fecha 07 de agosto del 2018, la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**, presentó el endoso de Fianza correspondiente.

Es importante mencionar que el Consejo Estatal de Promoción Económica, con fecha 13 de septiembre del 2017, recibió por parte de la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., la cantidad de **\$1,356,909.88 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos nueve pesos 88/100 m.n.)**, derivado del Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrado con el CEPE por el terreno de 3,002.013 m2, perteneciente al Lote 39 ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, ubicado en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 19 de septiembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	243	1,062	437.04%	\$25'650,000.00	\$26'198,530.53	102.14%
TOTAL	243	1,062	437.04%	\$25'650,000.00	\$26'198,530.53	102.14%

... ANTECEDENTES:

La empresa denominada Hortifrut, S.A. de C.V., fue beneficiada mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 18 de agosto 2017, con incentivo aplicado en el rubro de Reservas Territoriales por 7,004.697 m2, correspondientes a una fracción del Lote # 39, dentro del Parque Industrial "Parque Industrial Zapotlán 2000", ubicado en Circuito Norte s/n a 3 Km. de Cd. Guzmán, Carretera El Grullo - Cd Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a un precio de \$452.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado.

El valor del incentivo es de \$3'166,123.04 MXN (Tres millones ciento sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 m.n.).

ESTATUS FINAL:

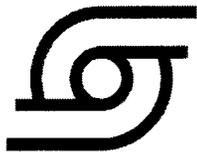
- **Cumplimiento de acuerdo a los compromisos pactados en los rubros de generación de empleos con los registros patronales C1713435133 y C1713435109, e inversión.**

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 19 de septiembre del 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 18 de agosto del 2017 y addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 07 de agosto del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de la Fianza**, expedida con fecha 18 de agosto del 2017, por Afianzadora Sofimex, S.A., con número de póliza 2126319 por la cantidad de **\$3'166,123.04 (Tres millones ciento sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 m.n.)**.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la **escrituración del Lote 39**, ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a nombre de la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**, en **Compra Venta y Donación** facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-09/2019

**017/2019 MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO
FINIQUITO**

PROYECTO: Expo Feria Degollado 2019 de la cantera, ganadería y agricultura en el Municipio de Degollado Jalisco.

REGIÓN: 04 Ciénega (Degollado, Jalisco).

GIRO: Administración Pública Municipal.

SECTOR: Gobierno.

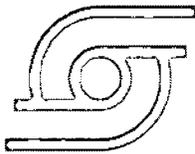
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la **Expo Feria Degollado 2019 de la cantera, ganadería y agricultura**, la cual se llevó a cabo el **5, 6 y 7 de Julio del 2019** en Degollado, Jalisco.

EMPRESAS A BENEFICIAR: 40 empresas.

ANTECEDENTES:

I. En la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 29 de mayo del 2019, mediante acuerdo **05-05/2019**, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos al **Municipio de Degollado, Jalisco**, hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, para ser aplicados en la **Expo Feria Degollado 2019, de la cantera, ganadería y agricultura**, en el Municipio de Degollado, Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de piso; renta de stands	URENDA Y ASOCIADOS SC



(mobiliario); Montaje y desmontaje de stands; Promoción y publicidad.

II. CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 04 de julio del 2019, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO.**

PAGARÉ: Con fecha 04 de julio del 2019, el **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO,** presentó Pagaré por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.).**

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 18 de septiembre del 2019, por a Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

...**"ANTECEDENTES**

El Municipio de Degollado, Jalisco, fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de julio del 2019, con incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), en el rubro (Ferias a Municipios), a través del Programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales, en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
2. Anexo 3. Formato 2.1 Concentrado de Datos Empresas
3. Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
5. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
6. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
7. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa
8. FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
9. FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio
10. Reporte Final de Resultados que deberá contener:
Detalle de aportaciones realizadas (Estatad, Sector Privado, otros)
Lista de empresas beneficiadas
Municipios participantes y/o Estados invitados
Número de Visitantes y Expositores
Descripción ejecutiva del evento
Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida la comprobación presentada por el **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO**, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de septiembre del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de julio del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré**, dejado como garantía por la cantidad de **\$200,000.00 Doscientos mil pesos 00/100 M.N.**, de fecha 04 de julio del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) **Cancelación:**

ACUERDO 06-09/2019

25/2019. CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
25-2019/21 MANUEL RODRÍGUEZ BLAS

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

RECURSO ESTATAL: \$2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.).

LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.

ANTECEDENTES:

I. El Gobernador del Estado de Jalisco, emitió declaratoria de emergencia y desastre natural para el Municipio de San Gabriel, Jalisco, derivado del desbordamiento del río Apango, el cual, arrastró en su caudal material diverso, ocasionando múltiples afectaciones en dicho Municipio, entre los cuales se encuentran varios establecimientos comerciales.

II. En la **Primera Sesión Extraordinaria**, celebrada con fecha 10 de junio del 2019, mediante acuerdo **01-01E/2019**, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2019 y erogar la cantidad de \$2'190,00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos al "Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco". Así mismo, otorgar incentivos a 29 beneficiarios.

III. **CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.** Con fecha 24 de junio del 2019, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción



Económica y **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS**, con un incentivo de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**.

NO	RAZON SOCIAL	GIRO	FAMILIAS	ACTIVOS	MERCANCIA Y MATERIA PRIMA	TOTAL
21	MANUEL RODRIGUEZ BLAS	Fabricación y Venta de Guaraches	1	\$50,000.00	\$70,000.00	\$120,000.00

PAGARÉ: MANUEL RODRÍGUEZ BLAS, presentó **Pagaré** por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**.

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen de fecha 17 de septiembre del 2019, elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

... "ANTECEDENTES"

El Sr. Manuel Rodríguez Blas, resultó beneficiado del "Proyecto Emergente para la Reactivación Económica del Municipio de San Gabriel", surgido a raíz del desborde del río "Sal si puedes", del Municipio de San Gabriel, Jalisco, mediante convenio de fecha 24 de junio del 2019, con un apoyo por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicado en la reactivación de su negocio de fabricación de guaraches.

El Sr. Manuel Rodríguez Blas, a través de su sobrina, la Sra. María Cristina Ramírez Rodríguez, argumentó diversas dificultades para la comprobación del recurso, incluyendo problemas de salud, por lo que tomó la decisión de reintegrar el apoyo.

Se anexa escrito fechado 05 de agosto de 2019, en donde manifiesta que no aplicó el recurso recibido, así como comprobante de depósito bancario por los \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) recibidos como primer pago del total del apoyo autorizado.

ESTATUS FINAL

- Reintegro del apoyo recibido del "Proyecto Emergente para la Reactivación Económica del Municipio de San Gabriel"
- Cancelación del pagaré dejado como garantía

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento, se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la autorización de lo siguiente:

- Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.."

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **el reintegro** recibido por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) a nombre de **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS**, por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS**, con fecha 24 de junio del 2019.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del pagaré** por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Incumplimientos:

ACUERDO 07-09/2019

**D.A. 002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN DE INCENTIVOS
RESCISIÓN DE CONVENIO Y COMODATO**

PROYECTO: Nueva Planta Industrial para Elaboración de Alimentos Balanceados para Consumo Animal.

REGIÓN: 11 Lagunas (Acatlán de Juárez).

GIRO: Producción de huevo de plato, huevo fértil, ganado de carne y cerdo.

SECTOR: Avícola y Ganadero.

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Terreno.

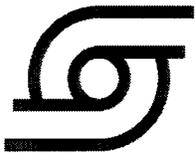
INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$70'272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.), programada para realizarse en un periodo de 15 meses; contados a partir del 01 de Marzo de 2017.

INVERSIÓN COMPROBADA: \$42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 m.n.).

EMPLEOS DIRECTOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 80 empleos nuevos por cuenta de Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V., los cuales se contratarán durante tres semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

EMPLEOS COMPROBADOS: 0 empleos.

ANTECEDENTES:



OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 25 de enero del 2017, mediante acuerdo **04-01/2017**, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, en la modalidad de **reservas territoriales la cesión de 1 (una) hectárea en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco**, ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713, lotes # 410 y 410-A, con una superficie total entre ambos de 40,573.07 m2.

La diferencia entre el total de la superficie señalada menos la hectárea solicitada en el párrafo anterior, ya fue pagada por la empresa según muestra la copia de cheque entregado a este organismo, con número 9343 de Banorte expedido por Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V., a favor de Centro Logístico, S.A. de C.V., por la cantidad de \$18'451,842.00 pesos m.n.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha **31 de enero del 2017** se celebró convenio de otorgamiento de incentivos.

CONTRATO DE COMODATO Con fecha 31 de enero del 2017, se celebró contrato de comodato entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.**

PAGARÉ: La empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.**, con fecha 31 de enero del 2017, presentó pagaré por la cantidad de **USD\$190,000.00 (Ciento noventa mil dólares 00/100 USD)**.

PRORROGA: En la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 26 de septiembre del 2018, mediante acuerdo **08-09/2018**, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.**, los **78** empleos generados, así como la inversión parcial generada, por la cantidad de \$42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 M.N.).

Así mismo, se autorizó otorgar **prórroga** en el calendario de empleos al **31 de diciembre del 2019**, para la **generación de 02 empleos adicionales** y la **conservación de los ya generados para el correcto cumplimiento de los 80 empleos comprometidos**.

De igual manera, se autorizó otorgar **prórroga** en el calendario de **inversión al 31 de diciembre del 2019**, para cumplir con \$27'544,233.00 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), adicionales y dar correcto cumplimiento con los \$70'272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.) comprometidos en el proyecto.

FIRMA DE ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO: Con fecha 03 de octubre del 2018, se celebró addendum al convenio de otorgamiento de incentivos y addendum al contrato de comodato.

SEGUNDA PRÓRROGA: En la **Séptima Sesión Ordinaria** celebrada con fecha 31 de julio del 2019, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, **rechazar la solicitud de prórroga y la comprobación de empleos a través de una prestadora de servicios**, realizada por la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el punto 8.2 de las Reglas de Operación del Programa para Proyectos Productivos para Impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande y de conformidad al punto 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas, autorizados en acuerdo 04-03/2019, de fecha 27 de marzo de 2019.



CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen del proyecto con número de expediente **002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, elaborado con fecha 17 de septiembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	80	0	0.00%	\$70'272,235.59	\$42'728,002.59	60.80%
TOTAL	80	0	0.00%	\$70'272,235.59	\$42'728,002.59	60.80%

... "ANTECEDENTES:

La empresa denominada *Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V.*, fue beneficiada mediante Convenio de fecha 31 de enero de 2017 con incentivo en el rubro de Reserva Territorial marcada con el lote de terreno número 410-A, de la manzana 4, con una superficie de 10,000 metros cuadrados ubicado en el Parque Industrial Centro Logístico, Jalisco, cuantificado en \$190,000.00 dólares (Ciento noventa mil dólares estadounidenses 00/100 USD), el terreno fue otorgado en Comodato por un período de 18 meses, el 03 de octubre 2018 se autorizó prórroga concluyendo en Diciembre 2019.

ESTATUS FINAL

- **Incumplimiento (De acuerdo al recuadro descrito en el presente)**

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la autorización en su caso, de:

- **Se realicen las acciones jurídicas correspondientes de acuerdo al incumplimiento..."**

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, mediante acuerdo 04-01/2017, por el incumplimiento en los compromisos de generación de empleos e inversión.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **rescindir** el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos celebrados con fecha **31 de enero del 2017**, así mismo, **rescindir** el addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum al Contrato de Comodato, ambos de fecha 03 de octubre del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ejercer las acciones jurídicas correspondientes para la recuperación del lote de terreno número 410-A, de la manzana 4, con una



superficie de 10,000 m², ubicado en el Centro Logístico Jalisco, cuantificado en \$190,000.00 (Ciento noventa mil dólares estadounidenses 00/100 USD).

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-09/2019

**D.A. 017/2017 INTERNATIONAL BASKETS, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN DE INCENTIVOS
RESCISIÓN DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CONTRATO
DE COMODATO Y CONTRATO DE COMPRA VENTA**

PROYECTO: Crecimiento y expansión de la empresa International Baskets, S.A. de C.V. en el Parque Industrial Ruta 80 – Cocula.

REGIÓN: 11 Lagunas (Cocula).

GIRO: Fabricación de otros productos de plástico

SECTOR: Industria Plástico

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra con una superficie de 8,460 m² correspondientes al **Lote 108 y Lote 202** ubicados en el Parque Industrial "Ruta 80" Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Ruta 80 Cocula Lote 108 y Lote 202 en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$103'500,000.00MXN (Ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de dos años; contados a partir del 01 de Junio de 2017.

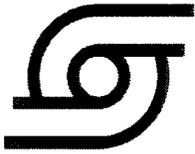
INVERSIÓN COMPROBADA: \$107'726,331.55 (Ciento siete millones setecientos veintiséis mil trescientos treinta y un pesos 55/100 m.n.).

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 60 empleos nuevos por cuenta de las empresas: **International Baskets, S.A. de C.V. y Aza Corporativo, S.C.** los cuales se contratarán durante dos semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2019.

ANTECEDENTES

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la Octava Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de agosto del 2017, mediante acuerdo 02-08/2017, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** con una superficie de **8,460 m²** correspondiente al **Lote 108** en Calle Transformación, Manzana H y al **Lote 202** en Av. Industria, Manzana C; En el Parque Industrial "Ruta 80" ubicados en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.

El valor total del Lote 108 con una superficie de 4,960 m² es de \$4'191,200.00 M.N. (Cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y el Lote 202 con una superficie



de 3,500 m² es de \$2'957,500.00 M.N. (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el Parque Industrial Ruta 80 Cocula.

Se propone se otorgue a la empresa un incentivo en terreno por parte del CEPE equivalente a la cantidad de \$4'610,700.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

La empresa International Baskets, S.A. de C.V. deberá pagar \$2'538,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) al Consejo Estatal de Promoción Económica los cuales tendrá de plazo para pagar hasta 30 días posteriores a la firma del Convenio.

El terreno se otorgará a 2 años mediante un contrato de Comodato con International Baskets, S.A. de C.V. y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en Donación, por parte del CEPE a la empresa: International Baskets, S.A. de C.V.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN: Con fecha **13 de septiembre de 2017**, se celebraron los instrumentos jurídicos antes mencionados.

CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: Con fecha **13 de septiembre del 2017**, se celebró Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**

FIANZA: International Baskets, S.A. de C.V., presentó Fianza de Cumplimiento con número de póliza 2132447 expedida con fecha 13 de septiembre del 2017 por Afianzadora Sofimex, S.A., por la cantidad de **\$4'610,700.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil setecientos pesos 00/100 m.n.)**.

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 19 de septiembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento. se determinó lo siguiente:

PERIODO	COMPROMISOS					
	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	60	0	0.00%	\$103'500,000.00	\$107'726,331.55	104.08%
TOTAL	60	0	0.00%	\$103'500,000.00	\$107'726,331.55	104.08%

... "ANTECEDENTES:

La empresa **INTERNATIONAL BASKETS, S.A. DE C.V.,** fue beneficiada con un incentivo en terreno equivalente a la cantidad de \$4'610,700.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil setecientos pesos 00/100 m.n.), en el rubro de reservas territoriales correspondiente al Lote #108 con una superficie de 4,960 m2 con valor total de \$4'191,200.00 (Cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.), ubicado en calle Transformación Manzana H y al Lote #202 con una superficie de 3,500 m2 con valor total de \$2'957,500.00 (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), ubicado en Avenida Industria, Manzana C, siendo el valor total de los lotes #108 y #202 por \$7'148,700.00 (Siete millones ciento cuarenta y



ocho mil setecientos pesos 00/100 m.n.), en el Parque Industrial "Ruta 80" carretera Libre a Barra de Navidad Km 36.6 Cocula, Jalisco, lo anterior estipulado en Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 13 de septiembre de 2017, derivado del acuerdo de la Octava Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2017.

La empresa **INTERNATIONAL BASQUETS, S.A. DE C.V.**, pagó al CEPE mediante transferencia el 17 de octubre del 2017, la cantidad de \$2'538,000.00 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), por la compra del terreno.

ESTATUS FINAL

- **Incumplimiento (De acuerdo al recuadro descrito en el presente; no se realizaron obras de construcción)**

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Rescisión del Convenio, Comodato y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio.
- Ejecución del cobro de los intereses generados por cancelación, y de los intereses moratorios por pago posterior; mismos que serán cuantificados a la fecha del pago.
- Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la **cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**, mediante acuerdo 02-08/2017, por incumplimiento en los compromisos de generación de empleos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **rescindir** el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, celebrados con la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**, con fecha 13 de septiembre del 2017.

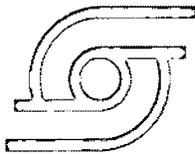
TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **devolución** de la cantidad de \$2'538,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la ejecución del cobro de intereses a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**, generados por cancelación y de los intereses moratorios por pago posterior, mismos que serán cuantificados a la fecha del pago.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ejercer las acciones jurídicas correspondientes para la recuperación de los lotes de terreno #108 y #202 ubicados en el Parque Industrial "Ruta 80" carretera Libre a Barra de Navidad Km 36.6 Cocula, Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



e) Dirección General:

ACUERDO 09-09/2019

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PLAN INSTITUCIONAL DEL CEPE**

De acuerdo al art. 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

De la misma forma, el art. 26 fracción III de la citada Ley, indica que a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, le corresponden entre otras cosas, formular, evaluar, y en su caso, actualizar los planes institucionales.

Por otro lado, en la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, en el art. 27, se define al Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), como un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y que, en coordinación con ésta, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco.

Dado lo anterior, el CEPE elaboró su Plan Institucional en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, y con la aprobación final de dicho documento por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Plan Institucional del Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, remitir su Plan Institucional a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, para gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

f) Asuntos Varios:



**038/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO: "Cumbre de bebidas de México", a realizarse del 18 al 21 de noviembre del 2019, en Tequila, Jalisco.

ANTECEDENTES:

En la **Octava Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 28 de agosto del 2019, mediante acuerdo **11-08/2019**, la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica:

Recibir por parte de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, hasta la cantidad de **\$1'326,882.56 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.)**, de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento "Cumbre de bebidas de México".

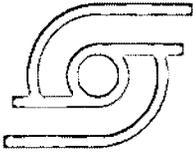
Fungir como **organismo dispersor** y aplicar el recurso económico, de ser necesario, en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento "Cumbre de bebidas de México", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Comercio Exterior de la citada Secretaría.

La Dirección General de Comercio Exterior será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Debiéndose celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el cual se deberán de indicar las especificaciones que se llevarán a cabo en el presente proyecto, el cual se realizará por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Comercio Exterior. Así mismo, solicitar a la Dirección General de Comercio Exterior, toda la documentación requerida del proyecto.

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO

*... "José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: El mes pasado la Junta de Gobierno autorizó un apoyo para un evento que está organizando la Dirección General de Comercio Exterior, se acuerdan que les platicué que era un evento de la Cumbre de bebidas de México, que van a traer a directores de revistas, directores de casas vitivinícolas, influencers, compradores masivos a un evento en Tequila, Jalisco, se logró la gestión de la Dirección General de Comercio Exterior, logró gestionar una ampliación al presupuesto para este evento, de 250,000 pesos más a lo que ya estaba etiquetado, ahí la gestión de la Lic. Claudia fue el ver si la Sedeco podía meterle un poquito más de dinero, a este asunto para hacerlo un programa de clase mundial, como te comentaba Clara, aquí viene la solicitud expresa del Secretario, de la ampliación del recurso que era de 1'326,882.56 a uno de 1'526,882.56 la diferencia son 250,000 contemplados en este proyecto como tal, si nos acordamos este proyecto también es realizado por la Dirección de Comercio Exterior, ellos están obligados a hacer toda la gestión, la comprobación y el cierre, siendo nosotros solamente **órgano dispersor** entonces les pedimos nos apoyen con su voto para poder estos 250,000 sumarlos a la bolsa de 1'326,882.56, al proyecto que ya autorizaron el mes pasado, que se llama "Cumbre de bebidas de México", por lo que se solicita su autorización..."*



PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir por parte de la **Secretaría de Desarrollo Económico, ampliación del presupuesto** hasta la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento "**Cumbre de bebidas de México**".

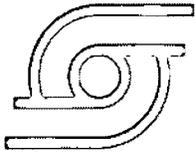
SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como **organismo dispersor** y aplicar el recurso económico, de ser necesario, en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento "**Cumbre de bebidas de México**", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Comercio Exterior de la citada Secretaría., quedando vigente el acuerdo 11-08/2019, autorizado en la Octava Sesión Ordinaria del 2019, celebrada con fecha 28 de agosto del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Terminado el asunto anterior, se pasa al siguiente punto:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

*..."José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: Recibimos hace poco y lo he platicado con algunos de ustedes, una instrucción de **Secretaría General de Gobierno**, para que se le otorgue un predio, necesitan un predio para un asunto estratégico del Gobierno del Estado, tenemos un predio anexo, en nuestro Parque Industrial en La Barca, les platico los antecedentes rapidísimo, el predio tiene un poco más de una hectárea, son 2,426 metros está anexo al Parque Industrial de la Barca, de hecho aquí tenemos el mapa, el ingreso a nuestro Parque es un corredor, aquí donde tengo la señal, este es el ingreso, esto no es nuestro, y esta es la parte lateral del Parque, el grueso de las empresas incentivadas y de nuestros inquilinos en el Parque, está en esta parte, esta parte de ingreso, son estos lotes, esto blanco no es de nosotros, sin embargo esto sí es de nosotros, del CEPE, de ustedes, este lote lo están pretendiendo para un asunto estratégico del estado y están pretendiendo que en caso de que la Junta lo autorice en base a un convenio, estamos viendo la figura jurídica que más convenga al CEPE para eso, con la salvedad de que estos 10,000 metros puedan otorgarse, aunque también son propiedad del Gobierno del Estado, para los fines que al Gobierno del Estado le convengan, nos habían pedido, un comodato o una donación, instrumento jurídico que estamos todavía por ver, por mucho tiempo, sin embargo, los comentarios de nuestros amigos de la Secretaría de la Hacienda, no podemos ejercer un contrato que traspase la administración por lo tanto, en caso de que nos apoyen con este proyecto, tengan la certeza que será solamente por el tiempo de esta administración, y en un tipo de contrato que sea conveniente para el CEPE, el predio tiene un ingreso por aquí, este es el ingreso de la carretera y entrada a este predio, no afecta para nada al Parque que es una especie de pasillo monumental, con una calle con camellón, de hecho ojalá tengamos la foto, ah sí está, esto es la entrada al Parque, aquí está la caseta más o menos, y aquí es donde tenemos todas las empresas, y pueden tener acceso por aquí o por acá, de nuestra entrada al Parque, entonces lo que ellos hagan no nos va a afectar para nada, de desarrollo propio de la actividad industrial de nuestro Parque, por lo tanto les pedimos que nos autoricen realizar el convenio de otorgamiento del predio mencionado, cabe hacer mención que si estamos buscando el usufructo si el comodato, es la figura jurídica que más convenga, para nosotros como ente, para poderse lo dar al Gobierno del Estado, lo estamos rebotando con el jurídico de la consejería, con varios abogados miembros de la Junta, para ver que nos conviene, por lo que si este acuerdo no alcanza a estar redactado en este momento, se los estaremos enviando para que nos lo firmen, consideramos que debemos*



apoyar al Gobierno del Estado, es una actividad estratégica para ellos, y esperamos contar con el apoyo para que se autorice esto.

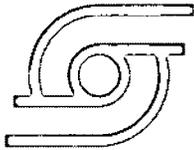
Lo que estamos viendo, es la figura de comodato le amarra las manos al Gobierno del Estado para que el a su vez pueda darlo en comodato, por eso se está viendo, específicamente con el equipo del Maestro Ibarra, con los abogados de Pepe Lupe, del Maestro Enrique, de qué manera podemos hacer algo y sea una figura que apoye al Gobierno del Estado pero al mismo tiempo el CEPE se proteja como tal.

Aquí el abogado de la Secretaría de la Hacienda, recibimos un comentario, voy a irme y poquito paralelo al asunto este, tuvimos un comentario de compañeros y de amigos, respecto de que manera CEPE puede involucrarse en proyectos que traspasen la administración y traemos una discusión jurídica, con las áreas correspondientes, con el Lic. Talamantes, asesor jurídico del Gobierno del Estado, con la misma Contralora, esta semana le hicimos ver nuestra inquietud y estamos esperando un pronunciamiento en forma, por parte de la Contraloría respecto a esto, nuestra opinión era muy simple, no comprometemos ninguna deuda, nosotros al otorgar un incentivo, a cinco, diez, quince, veinte años, n años, y la Ley está hecha para desde nuestro punto de vista, para que ninguna administración comprometa a la siguiente en cuestión de adeudos, hemos platicado, hemos tenido muchas discusiones de café, con nuestro amigo de la Secretaría de Hacienda, y hemos llegado a la conclusión que esa razón jurídica, nos la tiene que dar las instancias propias, la Contraloría, ó en su defecto la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mientras tanto y si así fuera y lo desean podemos hacerle un anexo, en el acuerdo que tengamos en caso de que el Congreso del Estado autorice ese evento transexenal, ó que tengamos una observación propia a favor de que nosotros generemos algún tipo de incentivo que sobrepase la administración, lo podamos aplicar, pero mientras tanto tenemos que sujetarnos a la Ley, y es muy clara, no podemos hacer nada que traspase el periodo de la administración.

Los proyectos del CEPE son a 48 meses, son a dos años, muchos a un año, que va a pasar el último año de la administración pública, no vamos a hacer nada, porque? porque no vamos a poder generar ninguna condición, de un incentivo que sobrepase la administración, entonces es algo que tenemos en la agenda, tanto el Lic. Miguel como un servidor, porque tenemos que resolverlo a la brevedad, antes de que nos coman los tiempos propios de esto, por ejemplo hay empresas como los de la industria electrónica que hacen convenios de colaboración a 99 años, a 50 años, no vamos a dejarlos irse por interpretación de Ley, y eso es muy complicado, tenemos que resolver y tenemos que tener la sustentación jurídica para que no nos generen ninguna observación con los entes que nos supervisan, si alguien de la Contraloría me dice, porque hiciste esto?, yo tener ese documento que me avala, pero si estoy total mente de acuerdo, es una lucha que hemos tenido, y unas discusiones cada vez más acaloradas con nuestros amigos para bien, todo propositivo, para poder sacar este asunto adelante, les informaré con tiempo, tenemos tiempo de arreglar eso, tenemos que hacerlo, es el número uno de mis pendientes en el CEPE.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Coparmex: Nada más como comentario porque tenemos la figura de usufructo? nosotros no sabemos el tiempo que va a tener el uso de este predio, como CEPE estaremos dando en usufructo para el Gobierno del Estado y este se encargará de decidir el uso que se le va a dar, y tampoco sabemos si va a traspasar la administración o no, porque luego vendrá un cambio de gobierno, y ya se decidirá, así que como CEPE, estaríamos en este tipo de situaciones, otorgar un uso y disfrute de la cosa para que el Gobierno haga lo que considere.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: Gracias, les pedimos en caso de que así lo desean nos autoricen celebrar convenio de otorgamiento del predio antes mencionado, al Gobierno del Estado de Jalisco, a su consideración..."



Terminado el punto anterior, se pasa a lo siguiente:

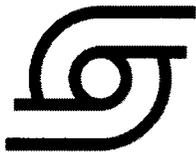
**PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD
PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

...**José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico:** Nos quedan 25 días de la Convocatoria, del Programa de Fortalecimiento de Empleos de Calidad para la Micro y Pequeña Empresa, les hicimos llegar a todos ustedes correo electrónico en el cual se les hizo llegar el link, con todo lo relacionado con este programa, ayúdenos por favor, todos tenemos alrededor una micro, o una pequeña industria, tenemos el recurso, la Convocatoria se cierra el 19 de octubre, gestionar todo el recurso de este programa, la peor derrota para una Dirección es que a una Convocatoria le quede dinero, quiere decir que no está haciendo bien su trabajo, tenemos todavía, creemos que vamos a acabar, pero si me gustaría que los proyectos fueran de casa, si me gustaría que los proyectos productivos fueran de gente de a de veras, que ustedes conocen, es el empresario que necesita un empujoncito, que es un empresario que tiene un domicilio fiscal, que cumple con sus obligaciones ante hacienda, que es una empresa seria, ustedes representan a esas empresas serias, por favor invítenlas, ese correo que les mandamos, me gustaría que se lo mandaran a toda su gente, me gustaría que nos apoyaran, nos queda poco tiempo, si se atora algo en el trámite todo el equipo de análisis y seguimiento, toda el área administrativa, toda el área jurídica, para apoyar a los empresarios que quieran en el Programa de Fortalecimiento, como ustedes sabrán es un Programa que da 200 mil pesos con la gestión de un empleo de calidad y es de esta manera, el porcentaje es del 60% el empresario tiene que meterle una lana, el 40%, y tiene que gestionar un empleo que gane cuando menos 9,364.43 pesos que es el equivalente a 3 salarios mínimos, les damos el 50% del incentivo, al iniciar el proyecto y el 50% al terminar su proyecto, que es un proyecto a 12 meses, entonces les pido que nos apoyen, me daría mucho gusto que quedara este proyecto en gente vinculada a ustedes, digo ustedes a los que representan organismos empresariales, los representantes económicos de los municipios, nuestros representantes sindicales, necesitamos apoyar al desarrollo económico de Jalisco, y este es un muy buen proyecto, es el fortalecimiento de la industria, los rubros de apoyo vienen en la página, los rubros específicos son apoyo a la industria, no apoyamos comercio no apoyamos servicios, ni hotelería ni turismo, en todo Jalisco, de hecho hay una tabla de valoración en caso de que llenemos la Convocatoria, esta tabla de valoración girará en torno a la marginalidad del municipio el cual nos lo está solicitando, mientras más marginado sea el municipio, se gestionará mejor el apoyo, la idea es apoyar desafortunadamente la gente no es muy dada a meterse a páginas de internet y hacer gestiones en línea, sin embargo, a todas esas personas yo les digo, todos tenemos un teléfono, si hablan a la gente de la Secretaría, la gente de la Secretaría, la gente del CEPE puede apoyarlos en la gestión y en el llenado propio de los formatos respectivos, es un apoyo que tiene mucho que dar y todavía tenemos recursos y tenemos hasta el día 19 para llenarlo.

Consejero: lo he comentado y se les hace mucho el 40% porque si lo tuvieran no habría necesidad de solicitarlos, y cuál es el mínimo que puede apoyar el CEPE, se que es de 200 es hasta 200?, no puede ser de 100 mil?

José Ochoa Domínguez: claro, claro, es hasta 200 mil, el tope es hasta 200 mil pero hay proyectos chiquitos que dicen tengo un torno y nada más necesito hacer la actualización de la computadora de mi torno, y vale 35 o 50 mil, a ok, yo te apoyo con el 60%, los 200 mil es topado.

La idea de todo esto es dejar el paternalismo histórico que ha tenido el Gobierno del Estado, para la gestión de las micro empresas, y solamente ser un acompañante más tú tienes tu idea tu forma de fondearte, los amigos, la familia, nosotros vamos a entrarle de la mano contigo, más no ejercer una posición de paternalismo, si alguien cree en los proyectos son los mismos empresarios, entonces nosotros somos un instrumento más para el crecimiento de la empresa porque reitero para una persona que va a comprar una computadora para un torno, a lo mejor los 50 mil pesos es mucho, pero 18 mil pesos no y por esos 18 mil nosotros le ayudamos con 32 mil, por decirte un



porcentaje, la idea es esa, es decir me están ayudando no se están convirtiendo en mis, padrinos, sino en un acompañamiento para el crecimiento propio de la empresa y a cambio de eso gestióname un empleo de calidad y un empleo de calidad es un empleo que gana 3 salarios mínimos que creo es lo mínimo digno, para un ingreso, entonces se lo pongo a consideración de ustedes apóyenme, ayúdenme, todos, ustedes saben que tienen línea directa conmigo, y yo personalmente ayudo a quién tenga que ayudar para poder gestionar este recurso para este Programa.

En caso de que la empresa que tenga actividad mixta, se aplica un porcentaje, claro que si al 100. muchas gracias..."

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

6.	CIERRE DE LA SESIÓN: Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el C. Ernesto Sánchez Proal, Presidente de la Junta de Gobierno, levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 25 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.
----	---

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

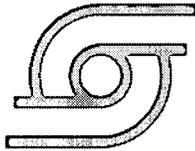
ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

**DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

ALFONSO OLVERA HUERTA

**COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA
DE LA HACIENDA PÚBLICA**

MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ



CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO**

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

**JEFA DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO**

LAURA HAZEL SANDOVAL ALMARAL

**JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O
SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO**

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)**

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

**REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de septiembre del 2019.



CEPE

Consejo Estatal de
Promoción Económica

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO
(CAJ)**

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

**REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE GUADALAJARA (CANACO)**

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO
EXTERIOR DE OCCIDENTE
(COMCE)**

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ

**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES
DE JALISCO (FTJ-CTM)**

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES
OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ

**SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA
DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE
JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)**

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de septiembre del 2019.

*JOD/IAPR/GRM/lvc.